

Por determinación del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en sesión extraordinaria privada, de fecha 13 de Agosto del 2020; se aprobó lo siguiente:

ACUERDO E-22-001/2020. Se modifican los puntos de acuerdo números E-11-001/2020. E-11-002/2020, E-11-003/2020 y E-11-005/2020, aprobados mediante Acta número TET-SEP-011/2020, relativa a la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno de este Tribunal, de fecha seis de abril de dos mil veinte.

ACUERDO E-22-002/2020. Se prorroga la suspensión de la actividad jurisdiccional presencial del Tribunal Electoral de Tiaxcala, por el periodo comprendido del DIECIOCHO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE; de ser necesario extenderse, publiquese el aviso correspondiente en términos de ley, en el entendido de que, de no hacerse así, la suspensión se entenderá prorrogada hasta nuevo aviso.

ACUERDO E-22-003/2020. Se faculta a este Tribunal Electoral para dar trámite a todos los asuntos que sean de su competencia, tanto los que sean recibidos a partir de la entrada en vigencia de este acuerdo como los que se encuentren suspendidos, sean considerados o no como asuntos de urgente resolución; por tanto, se reanudan los plazos y términos procesales de los medios de impugnación que se encontraban interrumpidos; asimismo, se amplía la facultad de discutir y resolver de manera no presencial todos los medios de impugnación competencia de este Tribunal.

ACUERDO E-22-004/2020. Se instruye a las áreas que integran este Tribunal, de acuerdo con su competencia, diseñar y desarrollar el trámite electrônico de los asuntos o medios de impugnación competencia del mismo.

ACUERDO E-22-005/2020. Temporalmente dispóngase las medidas a observar en los acuerdos correspondientes, respecto del trámite electrónico de los asuntos o medios de impugnación en los que se actúe.

ACUERDO E-22-006/2020. Adicionalmente del trámite electrónico implementado en los puntos de acuerdo anteriores, los escritos iniciales de medios impugnación, o los que den origen al trámite de alguno de estos ante este órgano jurisdiccional, deberán presentarse cumpliendo con los requisitos formales que se prevén en los articulos 21 y 22 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, y su recepción se verificará en los términos del artículo 8, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.



esto es, en el domicilio particular de la Oficial de Partes del Tribunal, el cual será publicado mediante aviso que se fije en el exterior de las instalaciones y en la página de internet del Tribunal Electoral de Tiaxcala.

ACUERDO E-22-007/2020. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y perderá su vigencia cuando lo determine el Pleno de este Tribunal. -

ACUERDO E-22-008/2020. Hágase del conocimiento los presentes puntos de acuerdo, a las autoridades electorales, administrativa local y jurisdiccionales federales correspondientes, via correo electrónico y por via telefónica, así como al público en general en la página de internet de este Tribunal, y por aviso que fije la Secretaria de Acuerdos.

ACUERDO E-22-009/2020. Publiquense los presentes puntos de acuerdo aprobados, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la página de *internet* y en los estrados de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales conducentes.

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA